



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA
DECRETO Nº 095/ 2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los Cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro -

VISTO:

La necesidad de efectuar conforme a derecho la recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

El acta acuerdo celebrada por el Departamento Ejecutivo Municipal y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de octubre de 2024

Y CONSIDERANDO:

Que ante la existencia de fundamentos de derecho razonables resulta menester proceder a efectuar recategorización de los siguientes dependientes de planta permanente, a saber: A) ÁREA II CORRALÓN : Sres. ALDO TOMAS FUNES DNI N° 16.312.596; RAUL ALBERTO LESCANO, DNI N° 14.210.530, JULIO CESAR BAZAN DNI N° 31.268.149; CESAR NESTOR YSOLA DNI N° 26.083.717y HORACIO MANUEL TRUJILLO, DNI N° 22.643.062; B) ÁREA III HOSPITAL: MARIA RITA ALBERTENGO, DNI N° 22.643.047;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización ya efectuadas;

Que por otra parte, es necesario destacar, que la recategorización de los dependientes antes mencionados, ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en el Acta llevada a cabo en reunión programada para el día 18 de octubre de 2024;

Que por tal motivo, las presentes recategorizaciones, han sido tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto del año 2024, contando por tanto con las partidas Presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente para el año 2024 al momento de su aplicación;

Que corresponde dar cumplimiento al acta acuerdo celebrada, y en virtud de ello proceder a efectuar las recategorizaciones por derecho con motivo de que resulten inobjectables;

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROCEDASE A RECATEGORIZAR en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de Noviembre de 2024:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

AREA II CORRALON:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
FUNES, TOMAS ALDO	16.312.596	JEFE DPTO CAT 22
LESCANO, RAUL ALBERTO	14.210.530	-CATEGORIA 17
BAZAN, JULIO CESAR	31.268.149	JEFE DEOTI CATEGORIA 19



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

YSOLA, NESTOR CESAR	26.083.717	CATEGORIA 18 (J. DE SEC)
TRUJILLO, HORACIO MANUEL	22.643.062	CATEGORIA 15 (TÉCNICO)

AREA III HOSPITAL:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
ALBERTENGO, MARIA RITA	22.643.047	CATEGORIA 23

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 3º): ELÉVESE oportunamente al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo conforme a derecho.- - - - -

ARTICULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84 inciso 2º de la ley 8102 .- - - - -

ARTICULO 5º): NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que archive en cada legajo pertinente una copia del presente y efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes. - - - - -

ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.